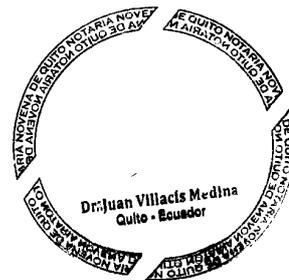




NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACION JURADA

QUE OTORGA

Empresa GOSERPREST CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

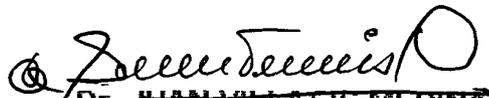
M. E. C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito ENCARGADO según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen; La señora MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ CORREA, en mi calidad de Gerente de la empresa GOSERPREST CIA. LTDA., según nombramiento que se adjunta.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien conozco, de todo lo cual doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que se agrega a este documento y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la presente Declaración Jurada, contenida al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Declaración Jurada la señora ecuatoriana MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ CORREA, en mi calidad de Gerente de la empresa GOSERPREST CIA. LTDA., de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casada,

domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.-
DECLARACION JURADA.-** Yo, MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ CORREA en forma libre y voluntaria por mis propios derechos, conociendo las penas del perjurio y la gravedad del juramento, tengo a bien declarar bajo juramento que la empresa GOSERPREST CIA. LTDA., no tiene ningún contrato ni relación de dependencia con el Estado Ecuatoriano, es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por la doctora Elsa Correa, con matrícula profesional número ocho mil novecientos noventa y dos del colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente declaración **JURADA** se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo o cual doy fe.


MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ CORREA

C.C. 1714076484


Dr. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

EQUATORIANA***** E132312222
 NACIONALIDAD CASADO LUIS G VILLAVICENCIO M.
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION HUGO GILBERTH GONZALEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ELSA MARIA CORREA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 23/04/2008
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 23/04/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0578643
 Azy
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171407648-4
 GONZALEZ CORREA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 13 DICIEMBRE 1982
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003- 0350 02295 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983
 EMPLEADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 007-0010 1714076484
 NUMERO CEDULA
 GONZALEZ CORREA MARIA GABRIELA
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTON
 BELLAVISTA ZONA
 PARROQUIA
 CNE

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....1-8-FEB-2011.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

521722

Quito, 28 de enero de 2010

Señora
María Gabriela González Correa
Presente.-

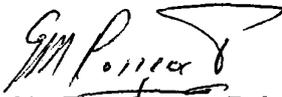
De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **GOSERPREST CIA. LTDA.**, reunida el día jueves 28 de enero de 2010, decidió designarla para que desempeñe el cargo de **Gerente** de la Empresa por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confiere la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones establecidos en el Art. Treinta de los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía.

GOSERPREST CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 6 de noviembre de 2007, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor **Juan Villacís Medina** (Notario E), inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 14 de diciembre de 2007, bajo el No.3724, tomo 138.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Ab. Elsa Correa Paladines
Secretaria Ad-Hoc

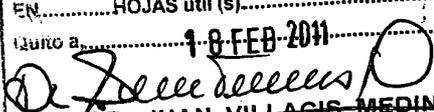
ACEPTACION: Yo, **María Gabriela González Correa**, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 28 de enero de 2010.


María Gabriela González Correa
C.C. 1714076484

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4580** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **21 ABR 2010**

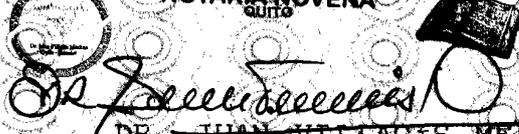
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

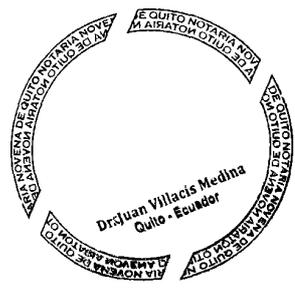
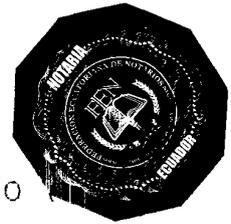
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a **18 FEB 2010**

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

SE OTORGO ANTE Mí. Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: DECLARACION JURADA, QUE OTORGA
EMPRESA GOSERPREST CIA. LTDA., DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELIADA, EN QUITO, A DIECIOCHO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -

**NOTARIA NOVENA
QUITO**



DR. ~~JUAN VILLACÍS MEDINA~~
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



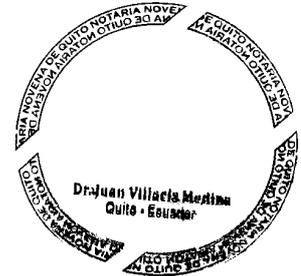
Vertical line with a loop at the bottom, likely a signature or mark.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

.0000001

**REFORMA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GOSERPREST CIA. LTDA.**



**QUE OTORGA: MARIA GABRIELA GONZALEZ CORREA, A NOMBRE
Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA GOSERPREST CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

MEC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE DE FEBRERO del dos mil ONCE, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno de este cantón, encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece la señora MARIA GABRIELA GONZALEZ CORREA, casada, a nombre y representación de la Compañía GOSERPREST CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, quién ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los la Junta General de Socios que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; a quien de conocer doy fe, y en virtud de haberle exhibido sus

documentos de identificación cuya copia se agrega y me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de estatutos en el objeto social de la compañía GOSERPREST CIA. LTDA., al tenor de la cláusulas siguientes: **PRIMERA.- ANTECEDENTES .- PUNTO UNO.-** La compañía se constituye mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Catón Quito, doctor Juan Villacís Medina, el 6 de noviembre de 2007; mediante resolución 07.Q.I.J.004653. **PUNTO DOS.-** La Junta General de Socios de la compañía reunida a los treinta y un días del mes de enero del dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, por unanimidad resolvió cambiar el objeto social. **SEGUNDA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.** El objeto de la compañía será: a) Realizará trabajos especializados de control ambiental, inspección y control de obras y equipos, construcción y mantenimiento vial, construcción y mantenimiento de plataformas y piscinas, construcción de gasolineras, construcción y montaje de estaciones de servicios petroleros con empresas autorizadas para sistemas de producción, instalación y montaje de sistemas de instrumentación y control, servicios en general de construcción de obras civiles, servicios de soldadura industrial, misceláneos menores de soldadura, mantenimiento de sistemas de control e instrumentos, mantenimiento de sistemas y equipos de instalaciones electrónicas, servicios de completación de pozos, servicios de reacondicionamiento de pozos, servicios integrados para desarrollo de campos petroleros, servicio técnico petrolero, servicio de cuadrillas para trabajos menores, servicio de limpieza de áreas verdes, diseño y construcción de campers, asesoría y fiscalización de obras,

Referencia
to do



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000002

arrendamiento de equipos y comercialización de: accesorios de tubería en general, válvulas en general, cables de acero y cadenas, equipos para obras civiles en general, herramientas en general, maquinaria y suministros para talleres mecánicos, implementos de seguridad industrial en general, mangueras y accesorios en general. Servicio de reciclaje de materiales sólidos y todo tipo de desechos, además del tratamiento y comercialización de los productos derivados de los mismos. b) Siembra, cultivo y desarrollo sostenible de proyectos sustentables en forestación, reforestación y revegetación, de todo tipo de plantas, árboles y vegetación en general, de áreas intervenidas por actividades hidrocarburíferas. c) Bioremediación de áreas contaminadas. d) Construcción de caminos, plataformas, carreteras, puentes, obras públicas en general, pavimentos de acera y calzadas, construcción de cunetas, obras sanitarias y alcantarillado, construcción de refinerías, plantas industriales, mineras, (incluye perforación de pozos de agua), obras de conservación y construcción de edificios. e) Servicio de imprenta, gráfica y publicidad f) Seguridad industrial, provisión, mantenimiento e instalación de alarmas contra incendio, detectores de humo y flama, llama y chispa, Servicios de provisión, mantenimiento y recuperación de extinguidores contra incendios y venta de repuestos y accesorios. g) La realización por cuenta propia de terceros o asociada, de operaciones de exportación e importación de materiales de construcción, equipo y maquinaria de imprenta, todo tipo de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y o profesionales relacionados con el giro de su negocio. h) La comercialización de motores, compra, venta, importación o exportación, de equipo caminero, todo tipo de accesorios y repuestos, material ferretero, maderas, telas, plaguicidas, piscícolas, petroquímicos, procesamiento de basura, plásticos, vehículos, automotores y partes de

automotores, software y complementos de computación y electrónica, papel y tintas; i) La prestación de servicios de mantenimiento, abastecimiento y reparación técnica, mecánica, hidráulica y/o eléctrica de toda clase de motores. j) La compra, venta, permuta, arriendo, administración y más, de bienes muebles e inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases, k) La compañía podrá importar, exportar, comprar y vender equipo caminero. l) Construcción de centros comerciales, ciudadelas vacacionales, complejos deportivos, complejos recreacionales, parques mecánicos de recreación. m) La importación, comercialización y distribución de productos químicos para la industria petroquímica. n) A la actividad minera en todas sus fases. Extracción de piedra, arcilla y arena. o) A la distribución, venta, comercialización, importación y exportación de gas, gasolinas, diesel y otros derivados de petróleo. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía, en general podrá realizar toda clase de actos, contratos o negocios y operaciones permitidos por la Ley. La participación en otras compañías en calidad de socio o accionista. La compañía en el cumplimiento de su objeto social podrá asociarse con personas naturales o empresas nacionales o extranjeras para proyectos de trabajos determinados, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de vínculo contractual permitido por las leyes ecuatorianas; intervenir sola o como asociado, socios o accionista de alianzas operacionales, alianzas estratégicas, o cualquier sistema similar de contratación permitido por la Ley, incluyendo los procesos licitación invitaciones a ofertar, contratación directa, lista de precios, órdenes de trabajo y de compra, proceder a la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, consorcio de empresas y demás

Inscripción
Reg. Hidrocar



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000003

personas jurídicas o entes comerciales, adquirir, tener, poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras sociedades o compañías, aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros en el país o en el exterior.

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante el acta de junta general de socios. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se halla firmada por la doctora Elsa Correa Paladines, profesional con matrícula número ocho mil novecientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el notario, aquella se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


MARIA GABRIELA GONZALEZ CORREA

C.C. 171407648-4






DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA***** E132312222

NACIONALIDAD CASADO LUIS G VILLAVICENCIO M

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

INSTRUCCION HUGO GILBERTH GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELSA MARIA CORREA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 23/04/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/04/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0578643

Azy

IMPRESION DE LA AUTORIZACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 171407648-4

GONZALEZ CORREA MARIA GABRIELA

NOBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO

13 DICIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- 0350 02295 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 1983

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

007-0010 1714076484

NÚMERO CEDULA

GONZALEZ CORREA MARIA GABRIELA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

BELLAVISTA ZONA

PARROQUIA

IMPRESION DE LA AUTORIZACION

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....14 FEB. 2011.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Quito, 28 de enero de 2010

-0000004

Señora
María Gabriela González Correa
Presente.-

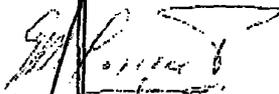
De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **GOSEPREST CIA. LTDA.**, reunida el día jueves 28 de enero de 2010, decidió designarla para que desempeñe el cargo de Gerente de la Empresa por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confiere la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones establecidos en el Art. Treinta de los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía.

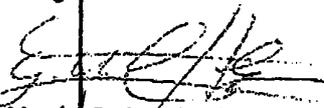
GOSEPREST CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 6 de noviembre de 2007, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina (Notario E), inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 14 de diciembre de 2007, bajo el No.3724, tomo 138.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Ab. Elsa Correa Paladines
Secretaría Ad-Hoc

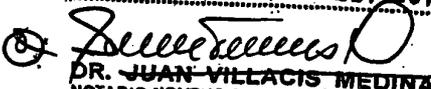
ACEPTACION: Yo, **María Gabriela González Correa**, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 28 de enero de 2010.


María Gabriela González Correa
C.C. 1714076484

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4580 del Registro de Nombramientos Tomo No. 100
Quito, a 21 ABR 2010

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gavarr Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 21 FEB 2010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

11
0000

**Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
GOSERPREST CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, se reúne el total del capital social de la compañía.

Dirige la Junta General el Ingeniero Alex González y actúa como secretaria la Gerente General la señora Gabriela González, por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía los socios al amparo de lo dispuesto en los artículos 238 y 119 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente punto:

- Reforma de objeto social de la compañía.

El Director de la Junta declara instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el punto señalado, concediendo la palabra a la señora Gerente General quien manifiesta que hay la posibilidad de nuevos negocios, por lo que es conveniente realizar el cambio de objeto social.

La Junta General luego de tratar sobre el asunto resuelve:

1.- Realizar la reforma al artículo 2. Objeto Social, al tenor siguiente:

reforma bds

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. El objeto de la compañía será: a) Realizará trabajos especializados de control ambiental, inspección y control de obras y equipos, construcción y mantenimiento vial, construcción y mantenimiento de plataformas y piscinas, construcción de gasolineras, construcción y montaje de estaciones de servicios petroleros con empresas autorizadas para sistemas de producción, instalación y montaje de sistemas de instrumentación y control, servicios en general de construcción de obras civiles, servicios de soldadura industrial, misceláneos menores de soldadura, mantenimiento de sistemas de control e instrumentos, mantenimiento de sistemas y equipos de instalaciones electrónicas, servicios de completación de pozos, servicios de reacondicionamiento de pozos, servicios integrados para desarrollo de campos petroleros, servicio técnico petrolero, servicio de cuadrillas para trabajos menores, servicio de limpieza de áreas verdes, diseño y construcción de campers, asesoría y fiscalización de obras, arrendamiento de equipos y comercialización de: accesorios de tubería en general, válvulas en general, cables de acero y cadenas, equipos para obras civiles en general, herramientas en general, maquinaria y suministros para talleres mecánicos, implementos de seguridad industrial en general, mangueras y accesorios en general. Servicio de reciclaje de materiales sólidos y todo tipo de desechos, además del tratamiento y comercialización de los productos derivados de los mismos. b) Siembra, cultivo y desarrollo sostenible de proyectos sustentables en forestación, reforestación y revegetación, de todo tipo de plantas, árboles y vegetación en general, de áreas intervenidas por actividades hidrocarburíferas.

c) Bioremediación de áreas contaminadas. d) Construcción de caminos, plataformas, carreteras, puentes, obras públicas en general, pavimentos de acera y calzadas, construcción de cunetas, obras sanitarias y alcantarillado, construcción de refinerías, plantas industriales, mineras, (incluye perforación de pozos de agua), obras de conservación y construcción de edificios. e) Servicio de imprenta, gráfica y publicidad f) Seguridad industrial, provisión, mantenimiento e instalación de alarmas contra incendio, detectores de humo y flama, llama y chispa, Servicios de provisión, mantenimiento y recuperación de extinguidores contra incendios y venta de repuestos y accesorios. g) La realización por cuenta propia de terceros o asociada, de operaciones de exportación e importación de materiales de construcción, equipo y maquinaria de imprenta, todo tipo de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y o profesionales relacionados con el giro de su negocio. h) La comercialización de motores, compra, venta, importación o exportación, de equipo caminero, todo tipo de accesorios y repuestos, material ferretero, maderas, telas, plaguicidas, piscícolas, petroquímicos, procesamiento de basura, plásticos, vehículos, automotores y partes de automotores, software y complementos de computación y electrónica, papel y tintas; i) La prestación de servicios de mantenimiento, abastecimiento y reparación técnica, mecánica, hidráulica y/o eléctrica de toda clase de motores. j) La compra, venta, permuta, arriendo, administración y más, de bienes muebles e inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases, k) La compañía podrá importar, exportar, comprar y vender equipo caminero. l) Construcción de centros comerciales, ciudadelas vacacionales, complejos deportivos, complejos recreacionales, parques mecánicos de recreación. m) La importación, comercialización y distribución de productos químicos para la industria petroquímica. n) A la actividad minera en todas sus fases. Extracción de piedra, arcilla y arena. o) A la distribución, venta, comercialización, importación y exportación de gas, gasolinas, diesel y otros derivados de petróleo. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía, en general podrá realizar toda clase de actos, contratos o negocios y operaciones permitidos por la Ley. La participación en otras compañías en calidad de socio o accionista. La compañía en el cumplimiento de su objeto social podrá asociarse con personas naturales o empresas nacionales o extranjeras para proyectos de trabajos determinados, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de vínculo contractual permitido por las leyes ecuatorianas; intervenir sola o como asociado, socios o accionista de alianzas operacionales, alianzas estratégicas, o cualquier sistema similar de contratación permitido por la Ley, incluyendo los procesos licitación invitaciones a ofertar, contratación directa, lista de precios, órdenes de trabajo y de compra, proceder a la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, consorcio de empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales, adquirir, tener, poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras sociedades o compañías, aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros en el país o en el exterior.

Además resuelve eliminar del objeto social de la empresa, servicios complementarios a la que se dedicaba la compañía GOSERPREST. CIA. LTDA.

2.- Autorizar a la señora Gerente General formalizar las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del orden del día el Director de la Junta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual está expuesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban y ratifican, firmando para constancia de todos los comparecientes..

Firman para constancia de lo actuado


Sr. Alex González Correa


Sra. Gabriela González Correa


Sra. Ana María Paladines Romero


Ab Elsa Correa Paladines

SE OTORGO ANTE Mí, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: REFORMA EL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPANÍA, GOSERPREST CIA. LTDA. QUE OTORGA:
MARIA GABRIELA GONZALEZ CORREA, A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE LA COMPANÍA GOSERPREST CIA.
LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN
QUITO, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
ONCE. -



NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías en su resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000869 de 24 de Febrero del 2011, emitida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, tomé nota de la aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GOSERPREST CIA. LTDA., de 14 de Febrero del 2011, y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GOSERPREST CIA. LTDA." de 6 de Noviembre del 2007; ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito (Encargado), cuyo protocolo se encuentra actualmente mi cargo según oficio numero 964-DDP-MSG de fecha 5 de Agosto del 2003.



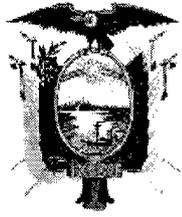
Quito, 24 de Febrero del 2011.

NOTARIA NOVENA
Quito

De Juan Villacis Medina

Dr. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)





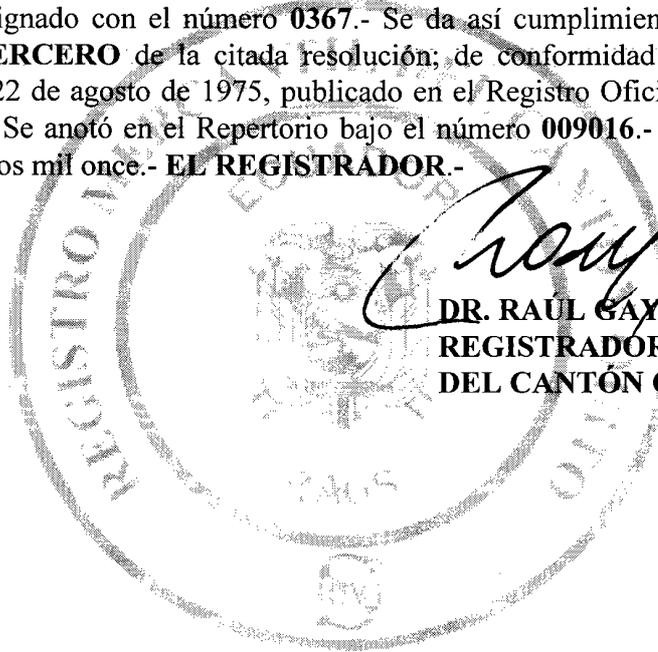
0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de febrero de 2.011, bajo el número **0658** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3724** del Registro Mercantil de catorce de diciembre de dos mil siete, fs. 3333, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GOSERPREST CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de febrero del año dos mil once, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0367**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución: de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009016**.- Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-